



26010843

HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN JURÍDICA



27 JUL 2026

HORA 11:30
ANEXOS
FIRMA

Oficio CGJ UH/6937/2026

C. HUGO CASTELLANOS MAGANA.

Profesional Especializado adscrito al área de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Presente.

Por este medio y en seguimiento a sus oficios AS/HCM/3243/2026 de fecha 24 de junio del año 2026, dictado dentro de la RECOMENDACIÓN 25/2025 de la Queja 133/2023, a favor del quejoso de identidad reservada **N1-EL EMITIDO**, en donde se nos solicita constancia de los cumplimientos de los puntos recomendados; le adjunto copias lo siguiente:

Respecto a los punto **primero, segundo, tercero y cuarto**, se envió el oficio CGJ UH/6083/2026 a la Maestra Francelia Hernández Cuevas, Secretaria Técnica para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en donde se solicitó auxilio y colaboración a estos puntos recomendados, ya que en oficio anterior se enviaron los datos de contacto (SE ADJUNTA OFICIO).

Respecto al punto **Quinto**, se contactó a la víctima **N2-ELIMINADO 1**, con el fin de realizar su trámite administrativo para que reciba atención medica que brindara este nosocomio, mismo que se envió correo indicándoles los documentos para hacer el trámite administrativo de su registro, tal y como consta el 3 de julio del año en curso, refiere que se le complica los traslados para su atención, confirmando el día 24 de julio del año en curso RECIBIDO (ADJUNTO EL CORREO)

Punto **sexto**, se envió el oficio CGJ UH/6075/2026 de fecha 06 de julio del año 2026, al Lic. Jorge Sandoval Rodríguez, Titular de Órgano Interno de Control del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, a quien se le solicito avance y evidencias del Procedimiento de Investigación SE ADJUNTA COPIA.

Punto **Séptimo**, se envió el oficio CGJ UH/6086/2026 de fecha 06 de julio del año 2026, a la Licenciada Bertha Alicia Tejeda Ramírez, Coordinadora General de Recursos Humanos, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, a quien se le solicito evidencias de dejar copia de la recomendación en su expediente laboral (SE ADJUNTA OFICIO).

Respecto al punto **Octavo**, se envió el oficio CGJ UH/6086/2026 de fecha 06 de julio del año 2026, a la Licenciada Bertha Alicia Tejeda Ramírez, Coordinadora General de Recursos Humanos, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, a quien se le solicito evidencias de las capacitaciones (SE ADJUNTA OFICIO).

Asimismo, se le hace de conocimiento que, en la Unidad Hospitalaria, Hospital Civil del Oriente, no cuenta con sala Mariposa, en virtud de que la misma no opera como hospital, sino solo en consulta externa. Por tanto no ha sido habilitada dicha sala.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas al presente.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
Guadalajara, Jalisco a 24 de julio del 2026.

Maestro Martín Rodolfo Martínez Delgado
Apoderado General Judicial del
O P D Hospital Civil De Guadalajara

C. c. p. archive
MHGC/MRMD/APC
C- 06/2023



COORDINACIÓN JURÍDICA

AS976



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."